



Sutatausa, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 257814089001-2029-00159
Demandante: ALEJANDRO SIERRA GIL
Demandado: LUIS ALBERTO GÓMEZ

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas no fue objetada en la forma prevista para el efecto en el artículo 446 numeral 2 del Código General del Proceso, y encontrándose ajustada a derecho, este Despacho imparte su aprobación de conformidad con los presupuestos de la norma en cita.

NOTIFÍQUESE.

LAURA JULIETA GÓMEZ GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUTATAUSA.
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO 028
fijado hoy 17 de septiembre de 2021, a la hora de las 8:00 A.M.

MARIA CRISTINA CUBILLOS MARTÍNEZ
Secretaria

Firmado Por:

Laura Julieta Gomez Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - Sutatausa

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a977de679ff8d0011a3269671c893689c85d551c1fcf2b97594c715fd859925

Documento generado en 16/09/2021 04:45:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>